I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001820

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 21 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/5214/2012; el Memorándum N°600/1026/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/1284/2012 de la Dirección de Control; el Certificado N°403/029/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Interno del Departamento de Informática N°190/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE INFORMATICA",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el 22 de agosto de 2012, a través del sitio www.mercadopublico.cl

3. La Visita a Terreno (optativa) será el día 27 de agosto de 2012, a las 11:00 a 12:00 horas, en Secretaria Comunal de Planificación.

4. El cierre de licitación será el día 03 de septiembre de 2012, a las 15:01 horas.

5. La recepción de consultas se hará a través del sitio www.mercadopublico.cl, desde el día Lunes 20 de agosto de las 8:30 horas hasta el día viernes 24 de agosto de 2012, a las 15:30 horas.

6. La entrega de aclaraciones se hará el día viernes 28 de agosto del 2012, a las 15:30 horas a través del sitio www.mercadopublico.cl.

7. La recepción de antecedentes (sólo boleta de garantía por seriedad de la oferta), se hará en la Secretaria Municipal, el 03 de septiembre de 2012, de 8:30 a 15:01 horas.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica, se hará el 03 de septiembre de 2012, a las 15:30 horas, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001820

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

9. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Supervisión de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, el Director de esta unidad designará al Inspector Técnico de Obras (I.T.O).

11. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.001 "Mantención y Reparación e Implementación de Nueva Sala de Informática" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
Secplan
I.T.O.
Página Web